



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2023.**

En Benalmádena, siendo las nueve horas y quince minutos, del día veinte de febrero de dos mil veintitrés, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Navas Pérez, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D. Enrique Pablo Centella Gómez, D<sup>a</sup>. María Isabel Ruiz Burgos, D. Manuel Arroyo García, D<sup>a</sup>. Encarnación Cortés Gallardo, D. Sergio Jesús Torralvo Hinojosa y D. Salvador Jorge Rodríguez Fernández, asistidos de la Secretaria D<sup>a</sup>. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor Adjunto D. J. M. P. No asisten D. Francisco Javier Marín Alcaraz y D. Joaquín José Villazón Aramendi.

### **1º.- Aprobación de las Actas de la Junta de Gobierno Local de 13 de febrero de 2023, ordinaria y Acta de la Junta de Gobierno Local de 15 de febrero de 2023, extraordinaria y urgente.**

Se aprueban por unanimidad de los presentes.

### **2º.- Dar cuenta y adoptar acuerdo si en su caso procede de las Sentencias nº 21/2023 P.A. 216/2020, nº 22/2023 P.A. 148/2020, nº 18/2023 P.A. 43/2020 y nº 149/2023 R. Apelación 84/2022 junto con la comparecencia en recurso de apelación.**

La Junta de Gobierno Local, vista la Sentencia nº 18/2023 P.A. 43/2020, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Málaga. Recurrente Miguel y Rodríguez, S.L.U., acuerda por unanimidad de los presentes que, se proceda al abono a la recurrente de los gastos de aval que la misma haya sufrido a resultas de dichas liquidaciones y las costas del presente litigio en cuantía máxima de 3.000 €.

La Junta de Gobierno Local, vista la Sentencia nº 149/2023 Recurso de Apelación nº 84/2022, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, sede de Málaga sección funcional tercera, por unanimidad de los presentes acuerda que: Se proponga a la Asesoría Jurídica que si hay fundamentos jurídicos suficientes para interponer el correspondiente recurso, se lleve a efecto la interposición del mismo, no así en caso contrario.

### **3º.- Desahucio en Bar Los Porches.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda la aprobación del informe propuesta del departamento.

### **4º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Diseño, producción, suministro e instalación de soportes de señalización para mejora de los indicativos de recorrido y espacios de edificios de la Delegación de Cultura (Casa de la Cultura, Museo Precolombino y Centro de Exposiciones)".**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

**PRIMERO.-** Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

**SEGUNDO.-** La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de "DISEÑO, PRODUCCIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTES DE SEÑALIZACIÓN PARA MEJORA DE LOS INDICATIVOS DE RECORRIDO Y ESPACIOS DE EDIFICIOS DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA (CASA DE LA CULTURA, MUSEO PRECOLOMBINO Y CENTRO DE EXPOSICIONES)", por la cantidad de 2.995,00 € más 628,95 € de IVA, a MATERIA PRIMA PRODUCTION, SLU.

**5º.- Escritos y comunicaciones.**

No se formularon.

**6º.- Asuntos urgentes.**

No se presentaron.

**7º.- Ruegos y preguntas.**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.